

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
MIDEPLAN

ORD. N°022/ 2438 /

ANT.: Gab.Pres.(0) N°93/5372 y Ord.
N°2866 de fecha 06.10.93.

MAT.: Financ. Proyecto Mejoramiento de
Conducción del agua potable de
Chañaral.

SANTIAGO, **23 NOV 1993**

DE: MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

A: SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

En atención a lo planteado por el Sr. Intendente de la Región de Atacama a S.E. el Presidente de La República a través del Ord. identificado en el Ant. tengo a bien informar a Ud., lo siguiente:

- 1.- En conversación sostenida entre el Jefe de la División de Planificación Regional de este Ministerio y el Sr. Intendente de la III Región se convino que la forma de financiar el costo total del proyecto "Mejoramiento conducción agua potable Chañaral", consistía en la reprogramación del calendario de ejecución de obras, de modo tal que con el preupuesto F.N.D.R. del año 1995 se financie la última etapa del proyecto.
- 2.- Lo anterior continúa vigente siempre y cuando la Región no obtenga recursos de reprogramación del F.N.D.R.1993, que es materia propia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Saluda atentamente a Ud.,


Sergio Molina Silva
MINISTRO
PLANIFICACION Y COOPERACION


FOS/ESG/MCV
Distribución

- 1.- Sr. Carlos Bascuñan Edwards
- 2.- MIDEPLAN, Gabinete
- 3.- MIDEPLAN, Depto. Análisis Regional
- 4.- MIDEPLAN, Of. de Partes



Ant. 93/23765-93/20706

CBE. 93/20706

Santiago, 26 de Noviembre de 1993

Señor
Guillermo Cuéllar Garriga
Intendente de la Región de Atacama
Copiapó

ARCHIVO

Estimado señor Intendente:

Me refiero a su ORD. Nº 2866, del
16 de octubre pasado.

Sobre el particular, señalo a Ud.
que se nos ha informado, desde el Ministerio de Planificación
y Cooperación, que en conversación sostenida entre Ud. y el
Jefe de la División de Planificación Regional de MIDEPLAN,
se convino que la forma de financiar el costo total del
proyecto "Mejoramiento conducción de agua potable de Chañaral",
consistía en la reprogramación del calendario de ejecución
de obras, de modo tal que con el presupuesto F.N.D.R. del
año 1995 se financie la última etapa del proyecto.

Lo anterior continúa vigente siempre
y cuando la Región no obtenga recursos de reprogramación del
F.N.D.R. del año 1993, que es materia propia de la
Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial